



Requisitos de acceso al Máster Universitario en Inteligencia de Negocio y Big Data en Entornos Seguros / *Business Intelligence and Big Data in Cyber-Secure Environments*

(Memoria de Verificación del Máster 4.2. Universidad de León)

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establece: En relación con el ACCESO (Artículo 16):

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

En relación con la ADMISIÓN (Artículo 17):

1. Los estudiantes podrán ser admitidos a un Máster conforme a los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos que, en su caso, sean propios del título de Máster Universitario o establezca la universidad.
2. La Universidad incluirá los procedimientos y requisitos de admisión en el plan de estudios, entre los que podrán figurar complementos formativos en algunas disciplinas, en función de la formación previa acreditada por el estudiante. Dichos complementos formativos podrán formar parte del Máster siempre que el número total de créditos a cursar no supere los 120. En todo caso, formen o no parte del Máster, los créditos correspondientes a los complementos formativos tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de créditos de nivel de Máster.
3. Estos sistemas y procedimientos deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.



4. La admisión no implicará, en ningún caso, modificación alguna de los efectos académicos y, en su caso, profesionales que correspondan al título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Máster. Toda la información a este respecto se encuentra disponible en:

<http://www.unileon.es/estudiantes/estudiantes-master>

Normativa de Régimen Académico y Permanencia en las Titulaciones Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de León Requisitos de acceso y admisión específicos del Máster:

El título de Grado o equivalente deberá pertenecer a una de las siguientes áreas idóneas:

- Ingeniería Informática
- Ingeniería de Telecomunicación
- Estadística
- Matemáticas
- Física
- Ingeniería Industrial

En caso de que el número de estudiantes preinscritos supere las plazas ofertadas, el orden de admisión lo decidirá la Comisión General Coordinadora de Máster, que valorará para la admisión, con carácter preferente, el perfil de los candidatos, atendiendo a su capacitación para asimilar y aprovechar los conocimientos propios del master. En concreto, se tendrán en cuenta como criterios de admisión: titulación universitaria, puntuación del expediente académico, junto con el currículum vitae.

Si existieran plazas libres, los candidatos con titulaciones en otras áreas (por ejemplo, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Económicas o Arquitectura) podrán ser considerados, pero deberán acreditar niveles de conocimiento suficientes en las áreas de Matemáticas, Estadística e Informática. Para poder decidir acerca del nivel de conocimientos de los candidatos, la Comisión estudiará el CV de los solicitantes y podrá, si así lo considera, realizar una entrevista personal con cada uno de ellos. Tendrá en cuenta los siguientes requisitos específicos:

- Experiencia general en el ámbito de la informática.
- Conocimientos de informática en el desarrollo de software, administración de sistemas, dirección de proyectos, etc.
- Conocimientos matemáticos (álgebra y cálculo) y de estadística (probabilidad e inferencia) a nivel de primer curso de grado.

No obstante, dependiendo de cada caso concreto, la Comisión General Coordinadora del Máster podrá recomendar a alumnos admitidos, previo al inicio de las clases, la realización de actividades de formación complementaria, por ejemplo, cursos online u otros.